

ADM 19213/26

“PROTOCOLO DE ACUERDOS 2026”

ACUERDO N° 11-STJSL-SA-2026.- En la Provincia de San Luis, a CUATRO días del mes de FEBRERO de DOS MIL VEINTISÉIS, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. JORGE ALBERTO LEVINGSTON, JOSÉ GUILLERMO L’HUIILLIER, EDUARDO SEGUNDO ALLENDE, VÍCTOR MANUEL ENDEIZA y ANDREA CAROLINA MONTE RISO.

DIJERON: Visto que por Acuerdo N° 320-STJSL-SA-2025, punto II, de fecha 18/12/2025, se designó a los Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial que integran, desde el día 1/1/2026 hasta el día 31/12/2027, el CONSEJO ACADÉMICO de la ESCUELA DE ESPECIALIZACIÓN PARA MAGISTRADOS Y FUNCIONARIOS Y DE CAPACITACIÓN PARA EL PERSONAL JUDICIAL “DR. JUAN CRISÓSTOMO LAFINUR”.-

Que, en fechas 19/12/2025 y 22/12/2025, la Lic. Haydee Liliana Avila (Jefe del Departamento de Trabajo Social de la Oficina del Cuerpo Profesional Forense de la Tercera Circunscripción Judicial) -actuaciones N° 29310863/25 y 29445233/26 del ADM 11771/21- y, en fecha 2/2/2026, el Dr. Matías Benjamín Mezzano (Juez del Juzgado de Ejecuciones Fiscales) -actuación N° 29464080/26 del mismo ADM-, comunicaron que habían manifestado ante el Colegio de Magistrados y Funcionarios de San Luis su intención de integrar el referido Consejo Académico, reenviando a tales efectos la postulación que efectuaron el 30/10/2025 y el 28/11/2025, respectivamente, sin que tal Colegio formulara manifestación al respecto.-

Que, por su parte, la Dra. Eliana Claudia Giacomelli (Secretaria de Primera Instancia) solicita ser reemplazada en su carácter de integrante del Consejo Académico en representación del FUERO EJECUCIONES FISCALES -actuación N° 29464071/26 del referido ADM- con motivo del traslado, a partir del 1/2/2026, a la Sub Área Despacho Civil N° 2 de la Oficina de Gestión Unificada de los Juzgados de Familia, Niñez, Adolescencia y Violencia de la

Primera Circunscripción Judicial- punto I del Acuerdo N° 335-STJSL-SA-2025, de fecha 29/12/2025.-

Por lo expuesto, corresponde modificar en lo pertinente las designaciones de los Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial que integran el Consejo Académico de la Escuela de Especialización para Magistrados y Funcionarios y de Capacitación para el Personal Judicial “Dr. Juan Crisóstomo Lafinur”.-

Por ello;

ACORDARON: I) MODIFICAR las designaciones de Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial que integran el Consejo Académico de la Escuela de Especialización para Magistrados y Funcionarios y de Capacitación para el Personal Judicial “Dr. Juan Crisóstomo Lafinur”, dispuestas en el punto II del Acuerdo N° 320-STJSL-SA-2025, incorporando a:

- Lic. AVILA HAYDEE LILIANA, DNI N° 23.889.616 (Jefe del Departamento de Trabajo Social de la Oficina del Cuerpo Profesional Forense de la Tercera Circunscripción Judicial), para que actúe conjunta o indistintamente con el Dr. MAYOR CRISTIAN GONZALO, DNI N° 25.765.347 (Jefe del Departamento de Ciencias Médicas de la Oficina del Cuerpo Profesional Forense de la Primera Circunscripción Judicial) en representación de los FUNCIONARIOS DEL ESCALAFÓN PROFESIONAL.
- Dr. MEZZANO MATÍAS BENJAMÍN, DNI N° 23.999.448 (Juez del Juzgado de Ejecuciones Fiscales) en representación del FUERO EJECUCIONES FISCALES, en sustitución de la Dra. GIACOMELLI ELIANA CLAUDIA, DNI N° 23.949.373 (actualmente Secretaria de Primera Instancia de la Sub Área Despacho Civil N° 2 de la Oficina de Gestión Unificada de los Juzgados de Familia, Niñez, Adolescencia y Violencia de la Primera Circunscripción Judicial).-

II) DISPONER que por Secretaría Administrativa se publique el presente Acuerdo en la página web institucional del Poder Judicial de la

Provincia en la sección “Acuerdos” y en el Boletín Oficial y Judicial de la Provincia por un (1) día.-

Con lo que se dio por terminado el acto, disponiendo los Señores Ministros se agregue copia del presente Acuerdo al ADM 11771/21 y al ADM 481/15 y se comuniquen a la Escuela de Especialización para Magistrados y Funcionarios y de Capacitación para el Personal Judicial “Dr. Juan Crisóstomo Lafinur”, a los Colegios de Magistrados y de Funcionarios de la Provincia, y a todo el personal del Poder Judicial Provincial.